



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio a la decisión adoptada por el Tribunal de Apelaciones nigeriano de ratificar la condena a muerte por lapidación de Amina Lawal, por constituir una ofensa y violación a los preceptos internacionales relativos a los derechos humanos.

Artículo 2°.- La presente declaración será remitida a Amnistía Internacional, a través de su representación en Argentina, para su conocimiento y difusión en el marco de la campaña desarrollada para evitar la aplicación de la condena a muerte de Amina Lawal.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 147/2002